

BASES II EDICIÓN PREMIOS “CONSTANTES Y VITALES” A LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y LA PREVENCIÓN EN SALUD

Constantes y Vitales es la campaña de responsabilidad corporativa de **laSexta y la Fundación AXA**, que nació en 2014 con la finalidad de potenciar la investigación médica de calidad y la prevención en salud, a través de iniciativas de sensibilización y de acciones concretas que impulsen avances en el ámbito biomédico y científico.

En el marco de este compromiso, La Sexta y la Fundación AXA convocan la segunda edición de los **Premios Constantes y Vitales a la Investigación biomédica y la Prevención en salud** con el objetivo de reconocer, poner en valor, apoyar y fortalecer la labor investigadora y de prevención de los científicos españoles en el ámbito de la salud. Los premios Constantes y Vitales nacen con la vocación de perdurar en el tiempo y de convertirse en un referente en esta materia en nuestro país.

1. OBJETO Y CATEGORÍAS

Los Premios Constantes y Vitales, cuyo objeto es poner en valor y difundir la investigación biomédica de excelencia realizada en España y la prevención en salud, constan de cuatro categorías que se definen a continuación:

a) Premio Constantes y Vitales a un joven talento en investigación biomédica

La finalidad de esta categoría es premiar el talento y la capacidad de liderazgo científico de jóvenes investigadores que en el momento de ser presentados como candidatos a estos premios, estén desarrollando su trabajo en España.

Este premio está destinado a organismos e instituciones que lleven a cabo proyectos liderados por personas individuales de hasta 45 años de edad, a través de grupos de investigación y que acrediten contribuciones originales

y relevantes en cualquiera de los ámbitos de la biomedicina. Se valorará especialmente que el investigador haya desarrollado una línea de investigación original a través de planteamientos y/o técnicas innovadoras

Por lo tanto, se valorará la trayectoria científica, en especial la capacidad demostrada para alcanzar objetivos científicamente relevantes, originales y de carácter innovador, así como la creatividad y capacidad para formular soluciones científico-técnicas a problemas biomédicos y el proyecto de investigación que esté llevando a cabo en el momento de la recepción de la candidatura. Se valorará así mismo la calidad, multidisciplinariedad, transdisciplinariedad y la aplicabilidad en los pacientes, así como la colaboración con investigadores de otros ámbitos y de otros países.

El procedimiento de selección de las candidaturas a los premios en esta categoría se llevará a cabo en dos fases, una primera a través de paneles de expertos ANEP (Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva) y una segunda, en la que un jurado tomará la decisión final.

b) Premio Constantes y Vitales a la investigación biomédica del año.

Esta categoría premiará a la que se considere mejor investigación científica del año realizada en España en el campo de la biomedicina, tomando como referencia aquellas investigaciones que hayan sido publicadas y citadas en alguna de las revistas científicas recogidas en el Science Citation Index (SCI) durante el año 2015. Se tomará como referencia de fecha de publicación la fecha de aceptación del trabajo.

Se valorará especialmente que dicha investigación pueda suponer un importante avance en el ámbito biomédico teniendo en cuenta sus resultados, repercusión, incidencia social e impacto. El premio está dirigido a un investigador o grupo de investigación (en este caso se indicará siempre el nombre del investigador principal).

Los candidatos a esta categoría serán propuestos a título personal por los miembros del Comité de Expertos de Constantes y Vitales. Posteriormente se llevará a cabo una selección de los finalistas a través de paneles de expertos de ANEP (Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva) y un jurado tomará la decisión final.

c) Premio Constantes y Vitales a la divulgación en prevención médica

Esta categoría valorará aquellas campañas llevadas a cabo por entidades públicas y privadas para divulgar o sensibilizar a la opinión pública sobre una enfermedad con el fin de prevenirla o de minimizar sus efectos y/o contribuir a la mejora de la salud en la sociedad. Se valorarán aspectos como la originalidad de su planteamiento, la creatividad y el alcance e impacto de su difusión a través de los diferentes medios de comunicación (TV, radio, prensa, internet, redes sociales, etc.). Las campañas de divulgación deberán haberse llevado a cabo entre octubre de 2015 y septiembre de 2016.

d) Premio Constantes y Vitales a la trayectoria científica en investigación biomédica

Adicionalmente a las categorías anteriormente descritas, los Premios Constantes y Vitales reconocerán la trayectoria científica de un investigador español en el campo biomédico. Los candidatos a esta categoría serán propuestos a título personal por el Comité de Expertos de Constantes y Vitales, que valorarán la trayectoria global de científicos españoles en el ámbito de la investigación biomédica y elegirán entre ellos al finalista, a quien otorgarán este reconocimiento. La decisión final será adoptada por consenso del jurado.

2. REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Las candidaturas para la categoría de "Joven talento en Investigación Biomédica" deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Los candidaturas deberán ser presentadas por:

- Universidades españolas o extranjeras.
 - Organismos Públicos de Investigación españoles o instituciones homólogas extranjeras.
 - Reales Academias del Instituto de España.
 - Sociedades Científicas y Colegios Profesionales del área del premio al que se presenta la candidatura.
 - Centros de I+D y de promoción de la I+D públicos o privados.
- b) Los candidatos propuestos serán científicos individuales o equipos de investigación en los que el investigador principal tenga residencia legal en España.
- c) Los candidatos propuestos deberán estar en activo en el momento de ser presentados a estos premios, desarrollando una labor significativa dentro de su especialidad y realizando su trabajo de investigación en España.
- e) La presentación de las candidaturas se hará en español y/o inglés.

Las candidaturas para la categoría de “Campaña de Divulgación en Prevención Médica” deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser presentadas por entidades públicas o privadas.
- b. Las campañas de divulgación deberán haberse llevado a cabo entre octubre de 2015 y septiembre de 2016.
- c. El objetivo de las campañas será divulgar y sensibilizar respecto a una enfermedad, de manera que la población pueda prevenir su aparición o minimizar sus efectos, y/o contribuir a la mejora de la salud en la sociedad.
- d. La campaña debe haber sido difundida a través de algunos de los siguientes medios de comunicación: TV, radio, prensa, internet o redes sociales.
- e. Se presentará un documento resumen de la campaña, explicando el desarrollo de la misma y se adjuntará el material que se considere necesario para mostrarla. Si es material audiovisual debe enviarse a través de un enlace de descarga.

En caso de aportar algún material audiovisual, el participante declara y garantiza:

- Que el material aportado es original e inédito y que ostenta la propiedad y el control de los derechos sobre el mismo, estando capacitado para autorizar a ATRESMEDIA CORPORACIÓN su difusión conforme a lo indicado en las presentes bases.
- Que ha recabado la autorización expresa de todas las personas que aparecen en el vídeo.
- Que en el vídeo no aparecen elementos cuyos derechos pertenezcan a un tercero (incluyendo expresamente marcas comerciales).

La responsabilidad por el incumplimiento de estas garantías será exclusivamente de la entidad que presenta la candidatura.

3. PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

La cumplimentación y presentación de las candidaturas deberá realizarse obligatoriamente a través de la web Constantes y Vitales (www.constantesyvitaless.com). Entrando en la sección 'Premios', los proponentes y los candidatos encontrarán la información necesaria para participar, desde la que tendrán acceso a la descarga de la plantilla correspondiente a cada categoría. Esta plantilla, junto con la documentación adicional que se solicite en cada caso, deberá ser cumplimentada y remitida por correo electrónico a la dirección premios@constantesyvitaless.com

La organización del premio se compromete a mantener la confidencialidad de todos los datos y a no desvelar la identidad de los candidatos hasta que el jurado emita su fallo.

Las consultas en relación al proceso de solicitud deberán efectuarse a través del correo electrónico premios@constantesyvitaless.com

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 30 de septiembre de 2016, a las 23:00 horas.

4. PREMIOS

En la categoría "Joven talento en investigación biomédica", Constantes y Vitales entregará al organismo o institución que integre el proyecto ganador un premio de 100.000 euros al proyecto que el premiado esté liderando en esos momentos. De esta manera, la campaña impulsada por laSexta y la Fundación AXA, garantizará la continuidad de dicho proyecto, concretando de esta forma uno de sus principales objetivos: impulsar la investigación biomédica en nuestro país y poner en valor la figura de nuestros científicos. Atresmedia Corporación enviará al organismo o institución ganador un documento acreditativo del premio entregado a efectos de información fiscal para su declaración.

El resto de categorías de los Premios Constantes y Vitales no tienen dotación económica, si bien se hará entrega a los premiados de una placa conmemorativa como reconocimiento a la labor realizada en cada una de las categorías.

5. JURADO

La evaluación de las candidaturas de cada Premio Constantes y Vitales se llevará a cabo por un jurado que está formado por los miembros del Comité de Expertos de Constantes y Vitales, compuesto por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la investigación científica y médica.

6. FALLO/ RESOLUCIÓN

Los candidatos se considerarán sometidos al fallo del jurado, cuya resolución será inapelable. Así mismo, el jurado podrá declarar desierto el

premio a alguna de las categorías, quedando facultado también para resolver cualquier otra incidencia que pudiera producirse y que no contraviniese estas bases.

7. ENTREGA DE PREMIOS

El fallo del jurado se dará a conocer en un acto solemne que tendrá lugar en noviembre de 2016 en el Palacio de Neptuno de Madrid, y en el cual se entregará a cada uno de los galardonados una placa conmemorativa.

8. USO DE LA OBRA

La Sexta y la Fundación AXA podrán dar a conocer los trabajos premiados en la forma que consideren más oportuna para su difusión, reservándose asimismo el derecho a difundir aquellos trabajos que, no habiendo sido premiados, se consideren de interés, previo acuerdo con sus autores.

La entidad que presenta la candidatura acepta y autoriza a que sus datos, los datos de la/s persona/s que presenta como candidato/s, el material audiovisual remitido así como las imágenes y/o voz incluidas en el mismo o tomadas durante el acto de entrega de los Premios, sean difundidos en cualquier soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar ATRESMEDIA CORPORACIÓN y Fundación AXA, incluyendo expresamente sus páginas web y perfiles en las redes sociales, a fin de informar y hacer pública la celebración de los presentes Premios.

En este sentido, la entidad que presenta la candidatura será la única y exclusiva responsable de recabar la aceptación de las presentes bases por parte de los candidatos, así como su autorización para el tratamiento de sus datos personales y el uso de los mismos y de su imagen de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La presentación a los Premios objeto de esta convocatoria supone la aceptación de estas bases y el incumplimiento de las mismas, la exclusión del concurso.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados para participar en los premios quedarán recogidos en el fichero CONTENIDOS, cuyo responsable es ATRESMEDIA CORPORACIÓN. La finalidad del fichero es gestionar el material recibido para la publicación y/o emisión en los diferentes medios de ATRESMEDIA CORPORACIÓN. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación oposición y cancelación, regulados en la Ley Orgánica de Protección de Datos, deberá realizarse ante la Oficina de Consulta de Ficheros de Datos de Carácter Personal, sita en la Avda. Isla Graciosa, 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid. Adjuntando fotocopia del DNI y el motivo de su petición.

10. ACEPTACIÓN

Con su participación en estos premios las entidades que presentan las candidaturas, así como los candidatos, aceptan las presentes bases, que podrán ser consultadas en todo momento en la página web constantesyvitales.com y el criterio de ATRESMEDIA CORPORACIÓN en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

A estos efectos, ATRESMEDIA CORPORACIÓN se reserva, hasta donde le permita la Ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio, sin que los concursantes puedan realizar reclamación alguna a ATRESMEDIA CORPORACIÓN por ello.

ATRESMEDIA CORPORACIÓN se reserva asimismo el derecho de cancelar total o parcialmente el presente concurso si por causas ajenas a su voluntad fuese necesario, sin que dicha cancelación implique ninguna responsabilidad para ATRESMEDIA CORPORACIÓN.